

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 20 de febrero de 2023, paso al despacho el presente proceso Ejecutivo por Pagar Sumas de Dinero, con el radicado No. 2017- 00440, informando que se recibió del extinto Juzgado 3º Promiscuo Municipal de Arauca en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022, emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura. Favor proveer. -

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA
Veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).**

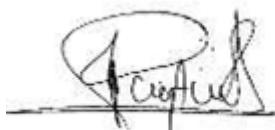
Proceso: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
Radicado: **2017-00440-00**
Radicado Nuevo: **81001-40-03-001-2022-00697.**
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Apoderado: MARITZA PEREZ HUERTAS
Demandado: WILMER ALEJANDRO BURBANO VELOZA

Visto el anterior informe secretarial que antecede, **AVOQUESE** el conocimiento de las presentes diligencias en el estado en que se encuentran, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en el Acuerdo No. PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022, en consecuencia, continúese con el trámite del proceso y se procederá a **Oficiar** al extinto Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, hoy Juzgado Primero Penal Municipal, para que se proceda a realizar la conversión de depósitos judiciales que se encuentran consignados dentro del proceso de la referencia, con radicado antiguo 810014089003-2017-00440 y ponga a disposición del Radicado Nuevo: **81001-40-03-001-2022-00697**, si los hubiere, para proceder a realizar el pago a favor de la demandante.

Como quiera que obran medidas de embargo emanadas por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, se dispone comunicar a las entidades que los dineros y bienes embargados sean puestos disposición de ahora en adelante al Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca quien continuará con el conocimiento de la actuación.

Se advierte a las partes e intervinientes que el proceso queda con nuevo **Radicado No. 81001-40-03-001-2022-00697.**

NOTIFIQUESE:



El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ